

Rectifican RS N° 1346/14
Rectifica RS N° 359/15



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1056
EXPEDIENTE N° 5225-002397/10

NEUQUÉN, 07 JUL 2014

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la Cruz Roja Argentina Filial Plaza Huincul; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina-Filial Plaza Huincul- es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial con el Orden N° I-054 bajo Resolución N° 0552/93, de Categoría 3ra. Grupo "A", dependiente del Distrito Regional Educativo II, con el 100% del Aporte Estatal;

Que por Resolución N° 0542 de fecha 18 de abril del año 2001, por la cual el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huincul adoptó el Plan de Estudio N° 281, para el dictado de la carrera de Enfermería Profesional, en cuyo anexo I expresa Nivel Terciario;

Que por Resolución N° 0791/02 se transformaron los cargos del Instituto como pertenecientes al Nivel Medio para la implementación del Plan de Estudio N° 281;

Que por Resolución N° 1685/05 se adopta en forma definitiva la denominación de Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huincul;

Que resulta importante adecuar los códigos de los cargos creados en el Planta Funcional con la correcta asignación en el Nivel Superior, ya que los montos de las horas cátedra del Nivel Medio actualmente percibidos tienen valores inferiores;

Que los requerimientos realizados por la Institución solicitante se encuentran enmarcados en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ley de Enseñanza Privada N° 0695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

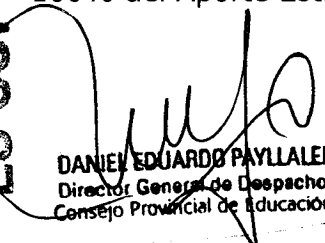
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DECLARAR** sobrante a partir de la firma de la presente norma legal, en el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huincul, Establecimiento Educativo Incorporado a la Enseñanza Oficial con el orden N° I-054, bajo la Resolución N° 0552/93, de Categoría 1ra, Grupo "A", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, que cuenta con el 100% del Aporte Estatal, los cargos que se detallan a continuación:

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº **1056**
EXPEDIENTE Nº 5225-002397/10



- **Un (1) Cargo de Director de 3º Enseñanza Media**, Turno Mañana, DAG2, Secuencia 101.
- **Un (1) Cargo de Secretario de 3º Enseñanza Media**, Turno Completo, DAZ2, Secuencia 101.
- **Un (1) cargo de Auxiliar de Secretaría**, Turno Mañana, DEH2, Secuencia 101
- **Un (1) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, Turno Mañana, DEM2, Secuencia 101

2º) **PROPICIAR** la transformación a partir de la presente norma legal de los cargos declarados sobrantes en el Artículo 1º, en el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huinul, Establecimiento Educativo Incorporado a la Enseñanza Oficial con el orden Nº I-054, bajo la Resolución Nº 0552/93, de Categoría 1ra, Grupo "A", dependiente del Distrito Regional Educativo II, que cuenta con el 100% del Aporte Estatal, los que pasarán a identificarse como:

- **Un (1) Cargo de Rector Instituto Provincial de Educación Terciaria**, DIA2, Secuencia 101, Turno Completo.
- **Un (1) Cargo de Secretario Instituto Provincial de Educación Terciaria**, DIC2, Secuencia 101, Turno Mañana.
- **Un (1) Cargo de Auxiliar de Secretaría Inst. Provincial de Educación Terciaria**, DIK2, Secuencia 101, Turno Mañana.
- **Un (1) Cargo de Bedel Instituto Provincial de Enseñanza Superior**, DIG2, Secuencia 101, Turno Mañana.

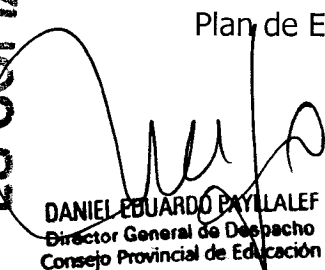
3º) **CERRAR**, en el Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huinul, Establecimiento Educativo Incorporado a la Enseñanza Oficial con el orden Nº I-054, bajo la Resolución Nº 0552/93, de Categoría 1ra, Grupo "A", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, que cuenta con el 100% del Aporte Estatal, las horas cátedra que a continuación se detallan:

- **Veintitrés (23) horas cátedra**, DAJ6, 1º Año A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 281.
- **Veinte (20) horas cátedra**, DAJ6, 2º Año A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 281.
- **Nueve (9) horas cátedra**, DAJ6, 3º Año A, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 281.

4º) **PROPICIAR**, la creación en la Planta Funcional del Instituto de Enseñanza Superior Cruz Roja Argentina - Filial Plaza Huinul, Establecimiento Educativo Incorporado a la Enseñanza Oficial con el orden Nº I-054, bajo la Resolución Nº 0552/93, de Categoría 1ra, Grupo "A", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, que cuenta con el 100% del Aporte Estatal, de las horas cátedra que a continuación se detallan:

- **Veintitrés (23) horas cátedra**, DAK6, 1º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 281.

ES COPIA

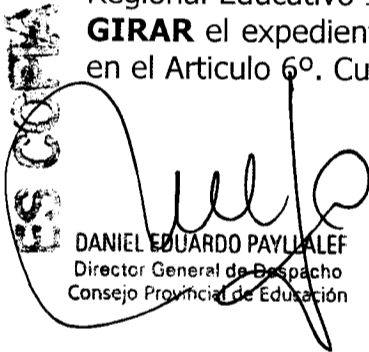

DANIEL EDUARDO BAYLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1056
EXPEDIENTE Nº 5225-002397/10

- **Veinte (20) horas cátedra**, DAK6, 2º Año A, Turno Mañana, Plan de Estudio Nº 281.
 - **Nueve (9) horas cátedra**, DAK6, 3º Año A, Turno mañana, Plan de Estudio Nº 281.
- 5º) **IMPUTAR**, el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 03; SA 02; UO 02; PRG 032; SUBP 000; FIN 03; FUN 04; SUBF 08; INC 05; PPAL 01; SPAR 509; FUF1 1111; del Presupuesto General Vigente.
- 6º) **ESTABLECER**, que por la Dirección de Enseñanza Privada se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 7º) **REGISTRAR**; dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Nivel Medio; Junta de Clasificación de Rama Superior AD HOC; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Coordinación de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo II, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación